

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – PMACC 2026-2030 DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

1. Denominación de la contratación

El servicio a contratar se denomina: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – PMACC 2026-2030 DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

2. Finalidad Pública

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS MARAÑÓN S.A. es una empresa del Estado de nivel municipal, con personería jurídica de derecho privado y patrimonio propio, cuyo objeto social es la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en su ámbito de responsabilidad (Jaén, Bellavista y San Ignacio), garantizando la continuidad, calidad y sostenibilidad de dichos servicios en beneficio de la población usuaria.

En el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 364-2023-VIVIENDA que aprueba las "Disposiciones para la elaboración y seguimiento de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)", la EPS MARAÑÓN S.A. se encuentra obligada a formular e implementar instrumentos de gestión orientados a identificar, evaluar y reducir los riesgos asociados a los efectos del cambio climático, así como a promover medidas de mitigación y adaptación que fortalezcan la resiliencia institucional y operativa de la empresa.

Asimismo, considerando que en su estudio tarifario vigente se han contemplado intervenciones vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), tales como la elaboración e implementación de planes de contingencia frente a eventos climáticos extremos, déficit hídrico y otros fenómenos que puedan afectar la infraestructura y continuidad del servicio, resulta prioritario desarrollar el "Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) 2026-2030 de la EPS MARAÑÓN S.A.", como instrumento de planificación estratégica que permita asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento y la adecuada gestión de los riesgos climáticos en su ámbito de intervención.

3. Antecedentes

Mediante Resolución Ministerial N° 364-2023-VIVIENDA se aprobaron las "Disposiciones para la elaboración y seguimiento de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)", estableciendo la obligación de las EPS de formular e implementar instrumentos de planificación orientados a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y a la adaptación frente a los impactos del cambio climático en la prestación de los servicios de saneamiento.

Con fecha 5 de noviembre de 2023, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-SUNASS-CD, se aprobaron las metas de gestión, fórmulas tarifarias y estructura tarifaria aplicables a la EPS MARAÑÓN S.A. para el periodo regulatorio correspondiente, incorporándose dentro de los compromisos de gestión acciones vinculadas a la sostenibilidad del servicio, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

Asimismo, en el Estudio Tarifario aprobado para la EPS MARAÑÓN S.A., se contemplaron intervenciones orientadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), tales como la elaboración e implementación de planes de contingencia frente a lluvias intensas y déficit hídrico, y otros eventos asociados a la



variabilidad y cambio climático, con la finalidad de asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

4. Objetivos de la contratación

La finalidad de la presente contratación es la "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – PMACC 2026-2030 DE LA EPS MARAÑÓN S.A." la misma que deberá desarrollarse a través de profesionales con experiencia y de manera participativa con personal involucrado en la formulación de proyectos de desarrollo institucional y procesos de gestión a nivel estratégico.

Siendo de esta manera los principales objetivos:

Elaborar el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático – PMACC 2026-2030 de la EPS EMAPICA S.A.

- Desarrollar la caracterización de peligros asociados al cambio climático.
- Desarrollar el análisis de exposición, fragilidad, resiliencia técnica y resiliencia organizacional de la EPS MARAÑÓN S.A.
- Elaborar la estimación del riesgo climático de los servicios de saneamiento.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar

El servicio a contratar se denomina: "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – PMACC 2026-2030 DE LA EPS MARAÑÓN S.A."

5.2. Actividades

Para lo que refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO – PMACC 2026-2030 DE LA EPS MARAÑÓN S.A." se pueden detallar las siguientes actividades:

- Presentar un Plan de Trabajo detallado de las actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento del servicio.
- Revisar y analizar los antecedentes normativos y guías vigentes del sector, así como los procesos de planeamiento de la adaptación al cambio climático, como parte del levantamiento de información necesario para diagnosticar la situación actual de la Entidad.
- Realizar entrevistas y encuestas a profundidad, según corresponda.
- Mantener reuniones periódicas con personal de la Unidad orgánica responsable de la supervisión del servicio, a fin de evaluar permanentemente el avance del Plan Estratégico.
- Formular el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- Subsanan las observaciones que pudiera presentarse.

5.3. Procedimiento

El servicio se realizará conforme a las actividades establecidas en el numeral 5.2.

5.4. Plan de trabajo

Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá elaborar un plan de trabajo que contemple las actividades claves a desarrollar.

El plan de trabajo deberá de incluir dentro de su contenido:

- a) Objetivos y metas
- b) Actividades a realizar
- c) Metodología de elaboración
- d) Cronograma de actividades.



5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).
- Resolución Ministerial N° 364-2023-VIVIENDA Aprueban las "Disposiciones para la elaboración y seguimiento de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)".

5.6. Impacto ambiental (en caso se requiere)

No aplica

5.7. Seguros

El contratista deberá brindar cobertura al personal a su cargo mediante la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión)

5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

5.8.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.8.2. Soporte técnico

No aplica

5.8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1. Lugar

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la EPS MARAÑÓN S.A., ubicada en la Calle Mariscal Ureta 1912, Jaén.

5.9.2. Plazo

El plazo para el desarrollo del servicio será de (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.10. Resultados esperados

Como producto del servicio, se tiene como resultados esperados los siguientes:

Los entregables serán los informes (03 ejemplares originales, debidamente firmados) de la culminación del servicio, que deberán contar con la siguiente estructura de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 364-2023-VIVIENDA:

Contenido de los PMACC

- Introducción** (La introducción considera la prestación del servicio de saneamiento en contexto de cambio climático)
- Objetivos**
- Datos Generales de los servicios de saneamiento administrados por la EPS**



- Datos del prestador de los servicios de saneamiento
- Zona de estudio
- Descripción de los sistemas que conforman el servicio de saneamiento (Se determinan los sistemas que serán priorizados.)

iv. Diagnóstico

a) Evaluación de riesgos ante los efectos del cambio climático

- Escenarios: Descripción de peligros (Tabla resumen)
- Análisis de exposición, fragilidad, resiliencia y riesgo (Tabla resumen)
- Comparación de riesgos por escenario y sistema

b) Estimación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas en los procesos de las EPS

- Resumen de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Tabla resumen por sistema y categoría)

v. Medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático

- Resumen de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático (nombre de medida, su clasificación como medida de mitigación o adaptación o ambas alineadas y en concordancia con la NDC, presupuesto, plazos, otros)

Anexos de los PMACC

Anexo 1: Descripción de sistemas

Anexo 2: Tablas de Análisis de exposición, Análisis de fragilidad, Análisis de resiliencia técnica y Análisis de resiliencia organizacional

Anexo 3: Sistemas y componentes de mayor riesgo

Anexo 4: Detalle de emisiones de GEI, ordenados por magnitud de GEI

Anexo 5: Archivo del ECAM, de corresponder

Anexo 6: Fichas de medidas de adaptación y/o mitigación al cambio climático

6. Productos o Entregables

Nº	Entregable	Plazo	Condición
1er Entregable	<p>Plan de trabajo que contemple las actividades claves a desarrollar:</p> <p>a) Objetivos y metas</p> <p>b) Actividades a realizar</p> <p>c) Metodología de elaboración</p> <p>d) Cronograma de actividades.</p>	15 días calendario	Contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
2do Entregable	<p>Informe de actividades desarrolladas, de la siguiente forma: La presentación de la versión definitiva del PMACC será entregada en físico, en 03 ejemplares originales debidamente selladas y firmadas por el proveedor; asimismo, uno en formato digital editable y uno en PDF.</p>	45 días calendario	Contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. Requisitos y recursos del proveedor

7.1. Requisitos del proveedor

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de



prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, según corresponda.

- El proveedor deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de servicios (de corresponder).
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

7.2.1. Equipamiento y/o materiales

a) Equipamiento.

El proveedor deberá contar con todo el equipo y herramientas necesarias para realizar el Servicio, equipo que deberá estar en buenas condiciones para la buena realización del servicio contratado. Así como los equipos de protección personal.

b) Otro equipamiento

No aplica.

7.2.2. Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

No aplica.

7.2.3. Personal

a) Personal.

Para el desarrollo del Servicio, el proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

Perfil profesional:

Profesional de las carreras de Ing. Civil y/o Ing. Ambiental.

Experiencia:

Dos (02) contratos en formulación de planes similares en el sector público o privado, tales como Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC), Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, Planes de Contingencia, Planes de Adaptación al Cambio Climático, Planes de Sostenibilidad o instrumentos de planificación ambiental y climática afines, para lo cual el proveedor acreditará la experiencia con copia simple de constancia y/o certificado y/o documento análogo que acredite la experiencia en entidades públicas y privadas.

b) Seguros

El personal de la contratista deberá contar con la cobertura de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud).

c) Otro personal

No aplica.

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1. Otras Obligaciones

8.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El Contratista es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.



- Es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- Es responsable de proveerse con anterioridad de todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del servicio.
- Realizar la ejecución del servicio en el plazo determinado.
- Dar las facilidades necesarias para la supervisión del servicio.
- Presentar un entregable según el siguiente detalle:
 - Indicar todas las actividades realizadas durante la ejecución del servicio.
 - Comprobante de pago
 - Ficha RUC
 - Ficha de Registro Nacional de Proveedores
 - Las hojas del informe deben estar firmadas.

8.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Brindar toda la información, así como facilidades necesarias para que el contratista ejecute el servicio.

Realizar el pago del servicio en el tiempo determinado.

8.1.3. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

8.2. Adelantos

No aplica.

8.3. Subcontratación

No aplica.

8.4. Confidencialidad

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

8.5. Propiedad intelectual

No aplica.

8.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

8.7. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será dada por la Gerencia de Operaciones.

De existir observaciones, la EPS MARAÑÓN S.A. las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la EPS MARAÑÓN S.A., no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

8.8. Forma de pago



El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Pagos	Porcentaje	Momento de Pago	Conformidad
1er pago	30%	A la conformidad del 1er entregable	EPS Marañón S.A.
2do pago	70%	Ala conformidad del 2do entregable	EPS Marañón S.A.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Entregable.
- Comprobante de pago (factura).
- Copia del contrato y/orden de servicio.

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del respectivo servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio.

8.9. Fórmula de reajuste

No aplica.

8.10. Penalidades aplicables

8.10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

8.12. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

